



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: AMPLIACIÓN CAJA CHICA 2024 CABA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOPSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓNNACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 0 5 JUN. 2024

VISTO: la Ley Provincial N° 495, el Expediente Letra: TCP - DA N° 01/2024, caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA" y la Resolución de Presidencia N° 004/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se autorizó la conformación de la Caja Chica Delegación Buenos Aires para el Ejercicio Económico Año 2024, por la suma total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), a cargo de los agentes Simón AVALLE, D.N.I. Nº 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466.

Que resulta oportuno efectuar una ampliación en el monto de la misma, hasta conformar la suma total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) en razón de las necesidades operativas.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia por la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) de la Cuenta Corriente en pesos Nº 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial Caja Chica – Delegación Buenos Aires –, ascendiendo la Caja Chica a la suma total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo Nº 15 inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Caja Chica Delegación Buenos Aires para el Ejercicio Económico 2024, por la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), ascendiendo la misma al importe total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), ello en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica — Delegación Buenos Aires — de manera indistinta, a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 1 3 /2024

Source Control of

